SECRETARÍA DE
DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS
CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 47/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION (ID Nº 266.575) A LA EMPRESA "TALLER A&T S.R.L."

Asunción, 04 de marzo de 2014

VISTA: La necesidad de la Institución de realizar el mantenimiento y reparación de vehículos de la institución y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 5142/14 por el cual se reglamenta la Ley 1100/14 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2014 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION (ID Nº 266.575) .-**

Que se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas las siguientes empresas **CLINICA DEL AUTOMOVIL, TALLER INTEGRAL y TALLER A&T S.R.L.-**
Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las ofertas presentadas.

Que, el informe de Evaluación Nº 06/2014 de fecha 03 de marzo de 2014 del Comité Evaluador recomienda la Adjudicación a la empresa **"TALLER A&T S.R.L."** para el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION (ID Nº 266.575),** por presentar la oferta más conveniente, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES**

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a la Empresa **"TALLER A&T S.R.L."** con RUC Nº 80018347-9 por el monto mínimo de Guaraníes treinta millones **(Gs. 30.000.000)** y por el monto máximo de Guaraníes sesenta millones **(Gs. 60.000.000)** para **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION (ID Nº 266.575)**

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Luis Alberto Bogado Poisson
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO